

Ley del “Día de Recordación de Rafael Hernández”

Ley Núm. 205 de 30 de diciembre de 1997

Para que se observe en todas las escuelas públicas del Departamento de Educación el 24 de octubre de cada año, día en que se conmemora el natalicio del ilustre compositor puertorriqueño Don Rafael Hernández.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Don Rafael Hernández nació en el barrio Tamarindo en la ciudad de Aguadilla, el 24 de octubre de 1892. Desde muy pequeño demostró su afición y habilidad para la música. Aprendió a ejecutar el cornetín, guitarra, bombardino, trombón de vara, violín y el piano. Tocó en una agrupación musical del que fuera su maestro, Lequerica.

Salió de Aguadilla como músico en la pequeña banda del circo de los hermanos japoneses Kawomora. Al llegar a San Juan, se desempeñó como intérprete del trombón de vara en la banda municipal que dirigía el maestro Manuel Tizol.

En 1917, Rafael Hernández, entró al ejército de los Estados Unidos y fue a Francia, formando parte de una banda militar. Luego de servir en el ejército, decidió permanecer en Nueva York. Poco después fue a Cuba, donde dirigió la orquesta del Teatro Fausto durante dos años. Volvió a Nueva York.

En 1926, organizó el Trío Borinquén, integrado por Manuel Jiménez (Canario) y Salvador Ithier. Su primer disco se tituló “Monchin del Alma”.

En 1929, logró la culminación de su éxito con la composición de “Lamento Borincano”. Al disolverse el Trío Borinquén, formó el “Conjunto Victoria”, cuyos integrantes eran Pedro Ortiz Dávila (Davilita), Rafael Rodríguez y Francisco López Cruz. Entre sus números más populares están: “Desmayo”, “Preciosa”, “Muchos Besos”, “Tabú” y “Venus”. Los años subsiguientes del Cuarteto Victoria fueron unos de variedad y grandes logros para el maestro.

En 1932, viajó a México con la intención de quedarse por un mes, pero permaneció en suelo azteca durante dieciséis años, disfrutando de una vida llena de comodidades y gran fama. Para Rafael Hernández, México fue su segunda patria, su “Patria Espiritual”. Continuó estudios formales de música en el Conservatorio Nacional de Música en la ciudad capital y se recibió de Maestro de Armonía, Composición, Contrapunto, Fuga y otras disciplinas musicales. Su tesis lo fue “La Dama Clásica”.

Regresó a Puerto Rico el 21 de junio de 1947, luego de quince años de ausencia, con un espectáculo mexicano compuesto por 23 artistas. Al visitar su pueblo natal, fue objeto de un caluroso recibimiento y dijo: “Aunque vivo en México, sigo siendo puertorriqueño; primero soy de Tamarindo, después de Aguadilla y después de Puerto Rico”.

Rafael Hernández es ampliamente conocido en el mundo entero por sus dotes de compositor. No ha habido otro compositor en toda la América Latina tan prolífico como él. Sólo él logró recoger los ritmos y melodías de todo el Caribe para convertirlos en algo esencialmente puertorriqueño. Su identificación con el hombre promedio de Hispanoamérica fue tal, que, tanto Cuba como México lo reclaman como uno de sus hijos.

En Puerto Rico y Nueva York fue objeto de homenajes y reconocimientos. Entre otros, fue elegido Presidente Honorario de la Asociación de Compositores y Autores. En 1963 se le rindió un homenaje en el Bronx, de Nueva York, por su dedicación al arte musical, en el cual participaron Pablo Elvira y Libertad Lamarque. Estrenaron la Película “El Jibarito Rafael”, en su pueblo de Aguadilla, para luego ser exhibida en toda la Isla y los Estados Unidos.

El 21 de octubre de 1965, el Banco Popular de Puerto Rico produjo un programa titulado “La Música de Rafael Hernández”, que fue transmitido por todos los canales de televisión y emisoras de radio en la Isla. Rafael, se encontraba muy enfermo y, aunque no pudo asistir a la grabación, se dirigió al pueblo, repitiendo su familiar verso: “Si yo no hubiese nacido en la tierra en que nací, estuviese arrepentido de no haber nacido aquí. ... Hasta siempre mis jibaritos”.

El 11 de diciembre de 1965, a escasos días de ese grandioso homenaje, murió nuestro gran compositor, cuyos restos descansan en el Cementerio de Santa María Magdalena de Pazzis, en el Viejo San Juan, junto a otros próceres de la Isla de Puerto Rico. Se le rindieron honores en el Capitolio y luego sus restos fueron trasladados al Instituto de Cultura Puertorriqueña.

A partir de su muerte, la figura de Rafael Hernández recibió reconocimiento local y mundial por su legado musical. Compositores de todo el mundo expresaron su admiración por la música del maestro. El Instituto de Cultura Puertorriqueña le otorgó la medalla “Juan Morell Campos” y el Gobierno de la Capital le proclamó “Hijo Adoptivo de San Juan”.

A través de los años, el Pueblo de Puerto Rico ha tratado de perpetuar la memoria de Rafael Hernández, uno de sus grandes hijos; un busto donado por la Pier Internacional al museo de la Universidad de Puerto Rico, la Plaza Rafael Hernández en la Parada 26, en Santurce, donde encontramos otro busto del insigne compositor.

En reconocimiento al legado musical y en agradecimiento a su gran obra, la Asamblea Legislativa estima necesario que se observe en todas las escuelas públicas de nuestro sistema escolar, el natalicio de Rafael Hernández.

Decrétase por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico:

Artículo 1. — [1 L.P.R.A. § 5077 Inciso (a)]

Se declara el 24 de octubre de cada año, como el Día de Recordación de Rafael Hernández.

Artículo 2. — [1 L.P.R.A. § 5077 Inciso (b)]

Se ordena al Departamento de Educación para que en todas las escuelas públicas del Sistema de Educación se observe el 24 de octubre de cada año, de manera compulsoria, se exalte y se dé a conocer la obra de nuestro gran compositor Rafael Hernández. El Departamento de Educación, en coordinación con las entidades privadas o con organismos gubernamentales que estime pertinentes, podrá organizar los actos conmemorativos que permitan celebrar adecuadamente tan importante efeméride.

Artículo 3. — Esta Ley comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Nota. Este documento fue compilado por personal de la [Oficina de Gerencia y Presupuesto](#) del Gobierno de Puerto Rico, como un medio de alertar a los usuarios de nuestra Biblioteca de las últimas enmiendas aprobadas para esta Ley. Aunque hemos puesto todo nuestro esfuerzo en la preparación del mismo, este no es una compilación oficial y podría no estar completamente libre de errores inadvertidos; los cuales al ser tomados en conocimiento son corregidos de inmediato ([email: biblioteca OGP](mailto:biblioteca OGP)). En el mismo se han incorporado todas las enmiendas hechas a la Ley a fin de facilitar su consulta. Para exactitud y precisión, refiérase a los textos originales de dicha ley y a la colección de Leyes de Puerto Rico Anotadas L.P.R.A.. Las anotaciones en letra cursiva y entre corchetes añadidas al texto, no forman parte de la Ley; las mismas solo se incluyen para el caso en que alguna ley fue derogada y ha sido sustituida por otra que está vigente. Los enlaces al Internet solo se dirigen a fuentes gubernamentales. Los enlaces a las leyes enmendatorias pertenecen a la página web de la [Oficina de Servicios Legislativos](#) de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico. Los enlaces a las leyes federales pertenecen a la página web de la [US Government Publishing Office GPO](#) de los Estados Unidos de Norteamérica. Los enlaces a los Reglamentos y Ordenes Ejecutivas del Gobernador, pertenecen a la página web del [Departamento de Estado](#) del Gobierno de Puerto Rico. Compilado por la Biblioteca de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

Véase además la **Versión Original de esta Ley**, tal como fue aprobada por la Legislatura de Puerto Rico.

⇒ ⇒ ⇒ Verifique en la Biblioteca Virtual de OGP la **Última Copia Revisada** (Rev.) para esta compilación.

Ir a: www.ogp.pr.gov ⇒ Biblioteca Virtual ⇒ Leyes de Referencia—MÚSICA PUERTORRIQUEÑA.